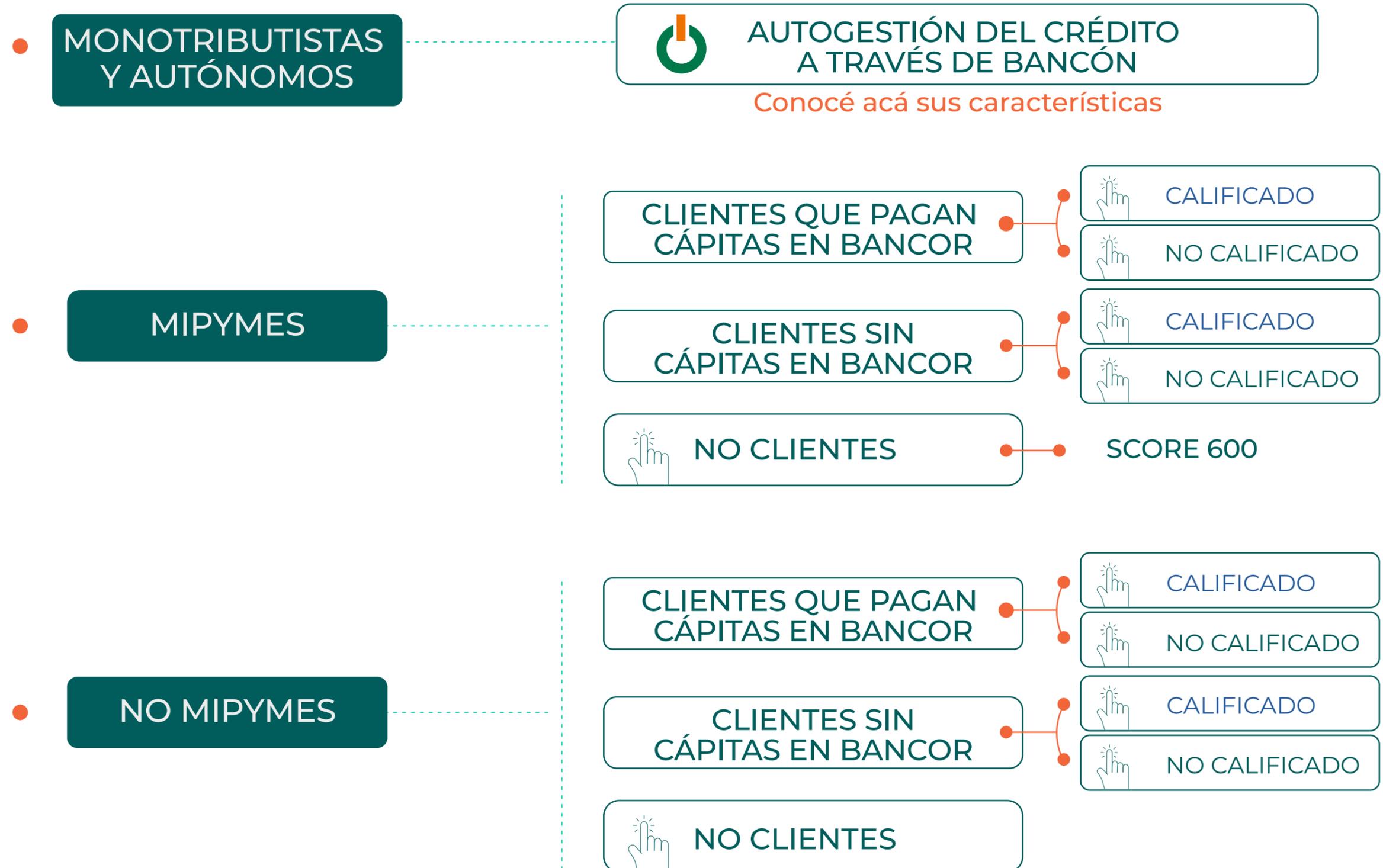


LÍNEAS DE FINANCIACIÓN MIPYMES, MONOTRIBUTISTAS Y AUTÓNOMOS, NO MIPYMES



LÍNEAS DE FINANCIACIÓN MIPYMES



PARA FINANCIAR PAGO DE HABERES

- Con aval de FOGAR.



Conocé acá
sus características

- Si liquidó el monto máximo que permite FOGAR, el remanente deberá gestionarse a través del Producto 701.



Conocé acá
sus características

- Si el cliente no resulta ser sujeto de crédito, deberá gestionar con aval de la provincia a través del Producto 910b.



Conocé acá
sus características



PARA FINANCIAR CAPITAL DE TRABAJO

- Con aval de FOGAR.



Conocé acá
sus características

- Si liquidó el monto máximo que permite FOGAR, el remanente deberá gestionarse a través del Producto 701.



Conocé acá
sus características

DESCUENTOS DE CHEQUES

- Línea 24%



Conocé acá
sus características

- Línea 19%



Conocé acá
sus características

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN NO MIPYMES



PARA FINANCIAR
PAGO DE HABERES



Conocé acá
sus características



PARA FINANCIAR
CAPITAL DE TRABAJO



Conocé acá
sus características

DESCUENTOS
DE CHEQUES

• Línea 29%



Conocé acá
sus características

• Línea 19%



Conocé acá
sus características

LÍNEA DE FINANCIACIÓN FINANCIAR PAGO DE HABERES POR BANCÓN



BENEFICIARIOS

Clientes Bancor, Monotributistas o Autónomos, con o sin empleados registrados a su cargo.

MONTO MÁXIMO

Hasta \$25.000 por cápita relevada de cada monotributista empleador más el mismo importe de \$25.000 para el propio monotributista/autónomo.

PLAZO



12 meses con 6 meses de gracia para el pago del capital e intereses, incluidos en el plazo total estipulado.

REQUISITOS FORMULARIOS



- Calificar según la normativa emitida por Bancor, BCRA sobre clasificación de deudores

LÍNEA EN SISTEMA



BANCÓN canal digital.



TASA

24% TNA

COMISIÓN

Sin gastos de otorgamiento.

GARANTÍAS

N/A

LÍNEA DE FINANCIACIÓN DESCUENTO DE CHEQUES MIPYMES



BENEFICIARIOS

Personas humanas con actividad comercial o Personas Jurídicas.

MONTO MÁXIMO

Según calificación crediticia, hasta el 100% del valor descontado.

PLAZO



Hasta 180 días.

REQUISITOS FORMULARIOS



- Calificar según normativa emitida por Bancor y BCRA.

LÍNEA EN SISTEMA



MiPyme: SIFF 401 -403 -702.



TASA MIPYME
24% TNA

COMISIÓN

Mipyme sin gastos de otorgamiento.

GARANTÍAS

N/A

LÍNEA DE FINANCIACIÓN FINANCIAR PAGO DE HABERES CON AVAL DE FOGAR (*)



BENEFICIARIOS

Personas humanas con actividad comercial o personas jurídicas del sector privado del **segmento MiPymes**, con calificación vigente y en el caso que el destino sea pago de haberes de sus empleados, pueden o no pagar los mismos con el Banco.

MONTO MÁXIMO

Hasta la suma máxima total por Beneficiario equivalente al 100% de la masa salarial bruta de la MiPyME según formulario 931 de AFIP.

PLAZO



Hasta 12 meses con hasta 6 meses de gracia para el pago del capital e intereses, incluidos en el plazo total estipulado.

REQUISITOS FORMULARIOS



- Calificar según normativa emitida por Bancor, BCRA sobre clasificación de deudore.s
- Presentar Certificado MIPyME vigente.
- OACF00980 Contrato de Préstamo – Financiación a Mipymes Empleadoras afectadas por la emergencia pública general para el pago de haberes de sus empleados – Operatoria FOGAR FAE.
- OACF00981 Declaración Jurada Régimen de Garantía Directa FOGAR FAE Mipymes - Presentar DDJJ consignando que no se encuentra en mora con FOGAR.
- OACF00983 DDJJ APOORTE VOLUNTARIO DE DOCUMENTACIÓN -
- OACF00982 FIANZA - OPERATORIA FOGAR FAE MIPYMES.

LÍNEA EN SISTEMA



PRCO_952 (con garantía al 100%), para para Micro y Pequeñas empresas
-**PRCO_953** (con garantía al 25%), empresas Medianas Tramo 1 y 2.



TASA
24% TNA

COMISIÓN

Sin gastos de otorgamiento.

GARANTÍAS

FOGAR y Contragarantía del cliente: Fianza o cualquier otra garantía que determine el comité correspondiente.

- Las solicitudes ingresan por la casilla de mail creditospymes@bancor.com.ar
- El legajo se envía escaneado desde el Supervisor Operativo de la Sucursal al área de Liquidaciones –Operaciones-.

(*) cuando el monto que tenga el cliente calificado exceda la masa salarial bruta del formulario 931, el oficial podrá canalizar el remanente a través de la línea propia 701

LÍNEA DE FINANCIACIÓN FINANCIAR PAGO DE HABERES SIN AVAL

(UTILIZAR ÚNICAMENTE PARA LIQUIDAR EL REMANENTE QUE NO AVALA FOGAR SEGMENTO MIPYME)



BENEFICIARIOS

Personas humanas con actividad comercial o personas jurídicas del sector privado no financiero del segmento **MiPymes**, empleadoras que **abonan sus haberes en Bancor y con domicilio en la Provincia de Córdoba de todos los sectores económicos.**

MONTO MÁXIMO

Hasta la nómina mensual que paga con el Banco, con posibilidad de financiarle un 20% más, contra el compromiso de la empresa de sumar capitales en el mismo porcentaje, siempre con el tope de la nómina declarada en el formulario 931 de AFIP.

PLAZO



Hasta 12 meses con hasta 6 meses de gracia para el pago del capital e intereses, incluidos en el plazo total estipulado.

REQUISITOS FORMULARIOS



- Calificar según la normativa emitida por Bancor, BCRA sobre clasificación de deudores.
- Presentar Certificado MIPyME vigente.
- OACF00972 - CONTRATO DE PRÉSTAMO - FINANCIAMIENTO A MIPYMES EMPLEADORAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA PÚBLICA GENERAL PARA EL PAGO DE HABERES DE SUS EMPLEADOS - CARTERA COMERCIAL.
- OACF00973 - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA GENERAL.
- OACF00974 - ORDEN DE LIQUIDACIÓN CRÉDITOS MIPYMES.
- OACF00367 - Solicitud de asistencia crediticia préstamos comerciales.
- OACF00977 - DECLARACIÓN JURADA DESTINO DE LOS FONDOS FINANCIAMIENTO A MIPYMES EMPLEADORAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA PÚBLICA GENERAL PARA EL PAGO DE HABERES DE SUS EMPLEADOS.

LÍNEA EN SISTEMA



PRCO_910b



TASA
24% TNA

COMISIÓN

Sin gastos de otorgamiento.

GARANTÍAS

A satisfacción del Banco.

- Las solicitudes ingresan por la casilla de mail creditospymes@bancor.com.ar
- El legajo se envía escaneado desde el Supervisor Operativo de la Sucursal al área de Liquidaciones –Operaciones–.

LÍNEA DE FINANCIACIÓN FINANCIAR PAGO DE HABERES CON AVAL DE LA PROVINCIA



BENEFICIARIOS

Personas humanas con actividad comercial o personas jurídicas del sector privado no financiero del segmento MiPyme, empleadoras con domicilio en la Provincia de Córdoba

MONTO MÁXIMO

Hasta una nómina de haberes de acuerdo a lo declarado en el formulario 931 de AFIP.

PLAZO



Hasta 12 meses con hasta 6 meses de gracia para el pago del capital e intereses, incluidos en el plazo total estipulado.

REQUISITOS FORMULARIOS



- Calificar según la normativa emitida por Bancor, BCRA sobre clasificación de deudores.
- Presentar Certificado MiPyME vigente.
- OACF00972 - CONTRATO DE PRÉSTAMO - FINANCIAMIENTO A MIPYMES EMPLEADORAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA PÚBLICA GENERAL PARA EL PAGO DE HABERES DE SUS EMPLEADOS - CARTERA COMERCIAL.
- OACF00973 - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA GENERAL.
- OACF00974 - ORDEN DE LIQUIDACIÓN CRÉDITOS MIPYMES.
- OACF00977 - DECLARACIÓN JURADA DESTINO DE LOS FONDOS FINANCIAMIENTO A MIPYMES EMPLEADORAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA PÚBLICA GENERAL PARA EL PAGO DE HABERES DE SUS EMPLEADOS.

LÍNEA EN SISTEMA



PRCO_913



TASA
24% TNA

COMISIÓN

Sin gastos de otorgamiento.

GARANTÍAS

Aval otorgado por la Provincia de Córdoba.

- Las solicitudes ingresan por la casilla de mail creditospymes@bancor.com.ar
- El legajo se envía escaneado desde el Supervisor Operativo de la Sucursal al área de Liquidaciones –Operaciones-.

LÍNEA DE FINANCIACIÓN FINANCIAR CAPITAL DE TRABAJO CON AVAL (*) FOGAR



BENEFICIARIOS

Personas humanas con actividad comercial o personas jurídicas del sector privado del **segmento MiPymes**, con calificación vigente y en el caso que el destino sea pago de haberes de sus empleados, pueden o no pagar los mismos con el Banco.

MONTO MÁXIMO

Hasta la suma máxima total por Beneficiario equivalente al 100% de la masa salarial bruta de la MiPyME según formulario 931 de AFIP

PLAZO



Para financiar Capital de Trabajo todos los sectores económicos: 12 meses con 3 meses de gracia para el pago del capital e intereses, incluidos en el plazo total estipulado.

Para financiar Capital de Trabajo el sector agropecuario: 12 meses con 2 amortizaciones y vencimientos semestrales de pago de capital e intereses, incluidos en el plazo total estipulado.

REQUISITOS FORMULARIOS



- Calificar según normativa emitida por Bancor, BCRA sobre clasificación de deudores.
- Presentar Certificado MIPyME vigente.
- OACF00979 - Contrato de Préstamo para financiamiento a Mipymes afectadas por la emergencia pública general para capital de trabajo - Operatoria FOGAR FAE -.
- OACF00981 Declaración Jurada Régimen de Garantía Directa FOGAR FAE Mipymes - Presentar DDJJ consignando que no se encuentra en mora con FOGAR.
- OACF00983 DDJJ APOORTE VOLUNTARIO DE DOCUMENTACIÓN -
- OACF00982 FIANZA - OPERATORIA FOGAR FAE MIPYMES.

LÍNEA EN SISTEMA



PRCO_952 (con garantía al 100%), para para Micro y Pequeñas empresas
-**PRCO_953** (con garantía al 25%), empresas Medianas Tramo 1 y 2.



TASA
24% TNA

COMISIÓN

Sin gastos de otorgamiento.

GARANTÍAS

FOGAR y Contragarantía del cliente: Fianza o cualquier otra garantía que determine el comité correspondiente.

- Las solicitudes ingresan por la casilla de mail creditospymes@bancor.com.ar
- El legajo se envía escaneado desde el Supervisor Operativo de la Sucursal al área de Liquidaciones –Operaciones-.

(*) cuando el monto que tenga el cliente calificado exceda la masa salarial bruta del formulario 931, el oficial podrá canalizar el remanente a través de la línea propia 701

LÍNEA DE FINANCIACIÓN FINANCIAR CAPITAL DE TRABAJO LÍNEA PROPIA

UTILIZAR ÚNICAMENTE PARA LIQUIDAR EL REMANENTE QUE NO AVALA FOGAR SEGMENTO MIPYME



BENEFICIARIOS

Personas humanas con actividad comercial o personas jurídicas del sector privado del **segmento MiPymes**, con calificación vigente.

MONTO MÁXIMO

Según calificación.

PLAZO



Para financiar Capital de Trabajo todos los sectores económicos: 12 meses con 3 meses de gracia para el pago del capital e intereses, incluidos en el plazo total estipulado.

Para financiar Capital de Trabajo el sector agropecuario: 12 meses con 2 amortizaciones y vencimientos semestrales de pago de capital e intereses, incluidos en el plazo total estipulado.

REQUISITOS FORMULARIOS



- Calificar según normativa emitida por Bancor y BCRA.
- Presentar Certificado MIPyME vigente si está dentro de ese segmento.
- OACF00367 - Solicitud de asistencia crediticia préstamos comerciales.
- OACF00978 - Contrato de Préstamo para financiamiento a empresas MiPymes y no Mipymes para capital de trabajo.

LÍNEA EN SISTEMA



PRCO_701.



TASA MIPYME
24% TNA

COMISIÓN

Mipyme sin gastos de otorgamiento.

GARANTÍAS

Fianza o cualquier otra garantía que determine el comité correspondiente.

El legajo se envía como es de práctica desde la sucursal al área de Control Documental para que luego pase a Liquidaciones -Operaciones-.



LÍNEA DE FINANCIACIÓN FINANCIAR PAGO DE HABERES SIN AVAL NO MYPIME

(UTILIZAR ÚNICAMENTE PARA LIQUIDAR EL REMANENTE QUE NO AVALA FOGAR SEGMENTO MIPYME)



BENEFICIARIOS

Personas humanas con actividad comercial o personas jurídicas del sector privado no financiero del segmento **no MiPymes**, empleadoras que abonan sus haberes en Bancor y con domicilio en la Provincia de Córdoba de todos los sectores económicos.

MONTO MÁXIMO

Hasta la nómina mensual que paga con el Banco, con posibilidad de **financiarle un 20% más**, contra el compromiso de la empresa de **sumar capitales** en el mismo porcentaje, siempre con el **tope** de la nómina declarada en el **formulario 931** de AFIP.

PLAZO



Hasta 12 meses con hasta 6 meses de gracia para el pago del capital e intereses, incluidos en el plazo total estipulado.

REQUISITOS FORMULARIOS



- Calificar según la normativa emitida por Bancor, BCRA sobre clasificación de deudores.
- Presentar Certificado MIPyME vigente.
- OACF00972 - CONTRATO DE PRÉSTAMO - FINANCIAMIENTO A MIPYMES EMPLEADORAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA PÚBLICA GENERAL PARA EL PAGO DE HABERES DE SUS EMPLEADOS - CARTERA COMERCIAL.
- OACF00973 - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA GENERAL.
- OACF00974 - ORDEN DE LIQUIDACIÓN CRÉDITOS MIPYMES.
- OACF00367 - Solicitud de asistencia crediticia préstamos comerciales
- OACF00977 - DECLARACIÓN JURADA DESTINO DE LOS FONDOS FINANCIAMIENTO A MIPYMES EMPLEADORAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA PÚBLICA GENERAL PARA EL PAGO DE HABERES DE SUS EMPLEADOS.

LÍNEA EN SISTEMA



PRCO_910b



TASA
24% TNA

COMISIÓN

Sin gastos de otorgamiento.

GARANTÍAS

A satisfacción del Banco.

- Las solicitudes ingresan por la casilla de mail creditospipymes@bancor.com.ar
- El legajo se envía escaneado desde el Supervisor Operativo de la Sucursal al área de Liquidaciones –Operaciones–.

LÍNEA DE FINANCIACIÓN FINANCIAR CAPITAL DE TRABAJO LÍNEA PROPIA



BENEFICIARIOS

Personas humanas con actividad comercial o personas jurídicas del sector privado del segmento **No MiPyme**, con calificación vigente.

MONTO MÁXIMO

Según calificación.

PLAZO



Para financiar Capital de Trabajo todos los sectores económicos: 12 meses con 3 meses de gracia para el pago del capital e intereses, incluidos en el plazo total estipulado.

Para financiar Capital de Trabajo el sector agropecuario: 12 meses con 2 amortizaciones y vencimientos semestrales de pago de capital e intereses, incluidos en el plazo total estipulado.

REQUISITOS FORMULARIOS



- Calificar según normativa emitida por Bancor y BCRA.
- OACF00367 - Solicitud de asistencia crediticia préstamos comerciales.
- OACF00978 - Contrato de Préstamo para financiamiento a empresas MiPy-mes y no Mipymes para capital de trabajo.

LÍNEA EN SISTEMA

PRCO_701



NO PYME: TASA PISO 29% TNA

(define Banca Megra según cliente desde la TNA indicada como piso)

COMISIÓN

No MiPyme: 0,5% sobre el monto otorgado.

GARANTÍAS

Fianza o cualquier otra garantía que determine el comité correspondiente.

El legajo se envía como es de práctica desde la sucursal al área de Control Documental para que luego pase a Liquidaciones -Operaciones-.



LÍNEA DE FINANCIACIÓN DESCUENTO DE CHEQUES NO MIPYMES



BENEFICIARIOS

Personas humanas con actividad comercial o Personas Jurídicas.

MONTO MÁXIMO

Según calificación crediticia, hasta el 100% del valor descontado.

PLAZO



Hasta 180 días.

REQUISITOS FORMULARIOS



- Calificar según normativa emitida por Bancor y BCRA.

LÍNEA EN SISTEMA



No Mipyme: SIF 411 - 413 -712.



TASA NO MIPYME 29% TNA

COMISIÓN

No MiPyme: hasta 0,25%.

GARANTÍAS

N/A

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN MIPYMES - NO MIPYMES NO CALIFICADOS

CAMPAÑA MIPYME PAGO HABERES - CHECK LIST



REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS Y/O SOCIEDADES HECHO

SOLICITAR A LA EMPRESA:

- 1) Datos identificatorios del cliente y su cónyuge.
- 2) Ries 04: datos de GE.
- 3) Manifestación de Bienes actualizada - Form. Ries 05 (con carácter de DD.JJ.).
- 4) Form Ries 06: evolución de los últimos 12 meses y deuda bancaria actualizada incluidas deudas en el exterior.
- 5) Últimas 2 DDJJ y constancia de pago del Impuesto a las Ganancias (Adjuntar Papeles de Trabajo) - (de cada socio en casos de S.H) con Nota consentimiento de la presentación de DDJJ fiscales(*)
- 6) Ries 03 inmuebles (incluir solo bienes con potencialidad de verificación en el registro de la propiedad).

7) DD.JJ. y constancias de pago de IVA de los 3 últimos meses del Form. Ries 06 y ultimo F-931. con Nota consentimiento de la presentación de DDJJ fiscales (*)

8) Infomación Básica cualitativa: descripción de la actividad realizada, clientes, proveedores, plazo pago, plazos de cobro, capacidad paroductiva, nivel de utilización actual, canales de venta. Agregar info básica de Manual de buenas practicas por actividad. Breve resumen del impacto de impacto de COVID-19.

(*) Ante la ausencia de dicha nota de consentimiento, la información de los puntos 5) y 7) deberá ser intervenida por CPCE.



REQUISITOS PERSONAS JURÍDICAS

SOLICITAR A LA EMPRESA:

- 1) Ries 04: datos de GE
- 2) Declaración Jurada de Accionistas con su respectiva participación accionaria y Nro. de Documento (Anexo VI Com."A" 2573)
- 3) Último Estado Contables firmado por Contador Público y certificado por el CPCE.
- 4) Ries 06: Información post-balance y deuda bancaria actualizada, incluidas deudas en el exterior (Form. Ries 06 - DD.JJ.).
- 5) DDJJ de IVA de los últimos 3 meses declarados en el Form. Ries 06, último F. 931 – Afip. Nota consentimiento de la presentación de DDJJ fiscales (*).
- 6) Infomación Básica cualitativa: descripción de la actividad realizada, clientes, proveedores, plazo pago, plazos de cobro, capacidad paroductiva,

nivel de utilización actual, canales de venta. Agregar info básica de Manual de buenas prácticas por actividad. Breve resumen del impacto de COVID-19.

7) Ries 03 inmuebles socios (incluir solo bienes con potencialidad de verificación en el registro de la propiedad - incluir cantidades acotadas).

(*) Ante la ausencia de dicha nota de consentimiento, la información del punto 6) deberá ser intervenida por CPCE.

Aclaraciones:

a) En el caso que el cliente tenga una calificación que supera los **\$ 29,7 Millones**, debe pedirse la DDJJ de clientes No Vinculados.

b) En el caso que la calificación total sea superior a **\$ 58,4 Millones**, será obligatorio, además, presentar el flujo de fondos proyectado para los próximos 12 meses con las premisas pertinentes.

> Si califica conocé acá las líneas de financiación.

> Si resulta ser no sujeto de crédito, conocé acá las características.

MIPYMES - NO MIPYMES
NO CLIENTES

CAMPAÑA MIPYME PAGO HABERES - CHECK LIST

REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS Y/O SOCIEDADES HECHO

SOLICITAR A LA EMPRESA:

- 1) Datos identificatorios del cliente y su cónyuge.
- 2) Ries 04: datos de GE.
- 3) Manifestación de Bienes actualizada - Form. Ries 05 (con carácter de DD.JJ).
- 4) Form Ries 06: evolución de los últimos 12 meses y deuda bancaria actualizada incluidas deudas en el exterior.
- 5) Últimas 2 DDJJ y constancia de pago del Impuesto a las Ganancias (Adjuntar Papeles de Trabajo) - (de cada socio en casos de S.H) con Nota consentimiento de la presentación de DDJJ fiscales(*)
- 6) Ries 03 inmuebles (incluir solo bienes con potencialidad de verificación en el registro de la propiedad).

7) DD.JJ. y constancias de pago de IVA de los 3 últimos meses del Form. Ries 06 y ultimo F-931. con Nota consentimiento de la presentación de DDJJ fiscales (*)

8) Información Básica cualitativa: descripción de la actividad realizada, clientes, proveedores, plazo pago, plazos de cobro, capacidad paroductiva, nivel de utilización actual, canales de venta. Agregar info básica de Manual de buenas practicas por actividad. Breve resumen del impacto de impacto de COVID-19.

(*) Ante la ausencia de dicha nota de consentimiento, la información de los puntos 5) y 7) deberá ser intervenida por CPCE.

REQUISITOS PERSONAS JURÍDICAS

SOLICITAR A LA EMPRESA:

- 1) Ries 04: datos de GE
- 2) Declaración Jurada de Accionistas con su respectiva participación accionaria y Nro. de Documento (Anexo VI Com."A" 2573)
- 3) Último Estado Contables firmado por Contador Público y certificado por el CPCE.
- 4) Ries 06: Información post-balance y deuda bancaria actualizada, incluidas deudas en el exterior (Form. Ries 06 - DD.JJ).
- 5) DDJJ de IVA de los últimos 3 meses declarados en el Form. Ries 06, último F. 931 - Afip. Nota consentimiento de la presentación de DDJJ fiscales (*).
- 6) Información Básica cualitativa: descripción de la actividad realizada, clientes, proveedores, plazo pago, plazos de cobro, capacidad paroductiva,

nivel de utilización actual, canales de venta. Agregar info básica de Manual de buenas prácticas por actividad. Breve resumen del impacto de COVID-19.

7) Ries 03 inmuebles socios (incluir solo bienes con potencialidad de verificación en el registro de la propiedad - incluir cantidades acotadas).

(*) Ante la ausencia de dicha nota de consentimiento, la información del punto 6) deberá ser intervenida por CPCE.

Aclaraciones:

- a) En el caso que el cliente tenga una calificación que supera los \$ 29,7 Millones, debe pedirse la DDJJ de clientes No Vinculados.
- b) En el caso que la calificación total sea superior a \$ 58,4 Millones, será obligatorio, además, presentar el flujo de fondos proyectado para los próximos 12 meses con las premisas pertinentes.

APERTURA CUENTA CORRIENTE

REQUISITOS PERSONA FÍSICA

DEBERÁN PRESENTAR (EN ORIGINAL Y COPIA) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Para Acreditar Identidad

Argentinos:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) en formato tarjeta (establecido por ley)

Para Acreditar Domicilio particular:

- Es suficiente el domicilio que figura en el DNI. En caso que el domicilio particular sea distinto al que figura en el DNI, presentar copia de un impuesto o servicio reciente a nombre del solicitante para acreditar el domicilio.

Para Acreditar Situación Impositiva:

- Nacional: constancia vigente de inscripción ante AFIP.
- Provincial: constancia de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos "local", o de "Convenio Multilateral", o constancia obtenida del padrón WEB, según corresponda.
- Municipal: constancia de habilitación municipal.

Para Acreditar Ingresos:

- Consumidor Final: último recibo de sueldo, en caso de estar en relación de dependencia o ser beneficiario de jubilación y/o pensión.
- Monotributista: se determina de acuerdo a la categoría que figura en la constancia de Inscripción/Opción Monotributo de AFIP (vigente).
- Responsable inscripto o autónomo: certificación de ingresos expedida por contador público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

REQUISITOS PERSONAS JURÍDICAS
SOCIEDADES DEL SECTOR PRIVADOPARA ACREDITAR PERSONERÍA JURÍDICA
SOCIEDADES SECTOR PRIVADO

SOCIEDAD ANÓNIMA (SA)

- Estatuto social aprobado por la Inspección de Sociedades Jurídicas (ISJ) e inscripto en el Registro Público (RP).
- Acta de asamblea donde conste la conformación del Directorio de la sociedad, inscripta en el RP.
- Acta de directorio con la distribución de cargos sino constara en el acta de asamblea.
- Todo acto de la sociedad que implique modificación al estatuto aprobado por la ISJ e inscripto en el RP.
- Folios o fojas del Libro de Registro de Acciones o del libro de Registro de Asistencia de la última asamblea realizada, donde conste la actual tenencia accionaria (en uno u otro caso debidamente rubricado por el RP).

SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES

- Estatuto social aprobado por la Inspección de Sociedades Jurídicas (ISJ) e inscripto en el RP.
- Acta de asamblea donde conste la conformación del Directorio de la sociedad, inscripta en el RP.
- Acta de directorio con la distribución de cargos sino constara en el acta de asamblea.
- Todo acto de la sociedad que implique modificación al estatuto aprobado por la ISJ e inscripto en el RP.
- Folios o fojas del Libro de Registro de Acciones o del libro de Registro de Asistencia de la última asamblea realizada, donde conste la actual tenencia accionaria (en uno u otro caso debidamente rubricado por el RP).

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA (SRL)

- Contrato social inscripto en Registro Público (RP).
- Acta de reunión de socios donde conste la identidad de los gerentes de la sociedad inscripta en el RP, en caso que no constara en el contrato social original o sus mandatos hubieran vencido.
- Modificación, prorrogación o reconducción del contrato social inscripta en el RP.

SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

- Contrato social inscripto en el Registro Público (RP).
- Acta de reunión de socios donde conste la identidad de los administradores de la sociedad inscripta en el RP, en caso que no constara en el contrato social original o sus mandatos hubieran vencido.
- Modificación, prorrogación o reconducción del contrato social inscripta en el RP.

SOCIEDAD DE CAPITAL
E INDUSTRIA

- Contrato social inscripto en el Registro Público (RP).
- Acta de reunión de socios donde conste la identidad de los administradores de la sociedad inscripta en el RP, en caso que no constara en el contrato social original o sus mandatos hubieran vencido.
- Modificación, prorrogación o reconducción del contrato social inscripta en el RP.

SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

- Estatuto social aprobado por la Inspección de Sociedades Jurídicas (ISJ) e inscripto en el Registro Público (RP).
- Acta de asamblea donde conste la conformación del Directorio de la sociedad, inscripta en el RP.
- Acta de directorio con la distribución de cargos, en caso que no constara en el acta de asamblea.
- Todo acto de la sociedad que implique modificación al estatuto aprobado por la ISJ e inscripto en el RP.
- Folios o fojas del Libro de Registro de Acciones o del libro de Registro de Asistencia de la última asamblea realizada, donde conste la actual tenencia accionaria (en uno u otro caso debidamente rubricado por el RP).

SOCIEDAD CIVIL

- Estatuto social elevado en escritura pública, para las constituidas hasta el 31/7/2015.

COOPERATIVAS

- Estatuto social inscripto ante el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutuales.
- Acta de asamblea donde se designen los integrantes del Consejo de administración.
- Acta del órgano de administración con distribución de cargos, en caso que no constara en la Asamblea.
- Listado de asociados.

ASOCIACIONES MUTUALES

- Estatuto social aprobado por el Instituto Nacional de Acción Mutua e Inscripcto en Registro Nacional de Mutualidades.
- Acta de asamblea, donde conste la conformación del órgano directivo de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto social.
- Acta del órgano de administración con distribución de cargos, en caso que no constara en la asamblea.
- Listado de asociados.

CONSORCIO DE PROPIETARIOS

- Reglamento de copropiedad y administración, redactado por acto de escritura pública inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble.
- Acta de copropietarios, donde conste la designación de un representante para ejercer la administración del consorcio, si dicho nombramiento no constara en el Reglamento o hubiera vencido el plazo de vigencia del mandato.

COOPERADORAS DE ESCUELA

- Acta de asamblea constitutiva.
- Acta de asamblea de designación de autoridades que constituirán la comisión directiva, el órgano de dirección y administración de estas entidades.

SIMPLE ASOCIACIONES

- Contrato social otorgado por instrumento público o privado, con firmas certificadas por escribano público.
- Acta de asamblea donde conste la conformación del órgano de administración y representación de estas entidades, sino surgiera del contrato original o sus mandatos hubieran vencido.

FUNDACIONES

- Estatuto social otorgado por instrumento público, aprobado por la ISJ.
- Acta de donde conste la conformación del Órgano de administración, sino constara en el instrumento constitutivo o bien hubieran vencidos los mandatos de sus miembros.

ASOCIACIONES CIVILES
SIN FINES DE LUCRO

- Contrato social otorgado por instrumento público, aprobado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.
- Acta de asamblea donde conste la conformación del órgano de administración y representación de estas entidades, sino constara en contrato original o hubieran vencido sus mandatos.
- Acta del órgano de administración donde consta la distribución de cargos sino constara en el acta de asamblea.

UNIONES TRANSITORIAS
DE EMPRESAS (UTE)

- Contrato constitutivo inscripto en el Registro Público (RP).
- Designación del Representante Legal sino constara en el contrato constitutivo inscripta en el RP.
- Todo acto de la UTE que implique modificación contrato original debidamente inscripta en el RP.

SOCIEDADES NO INSCRIPTAS /
ATÍPICAS / IRREGULARES

- Contrato social si lo hubiere.
- Declaración jurada sociedades no inscriptas-atípicas-irregulares (CLI-F-106).

FONDOS COMUNES
DE INVERSIÓN (FCI)

- Reglamento de gestión de FCI aprobado por la Comisión de Valores e inscripto en el Registro Público (RP).
- Modificación al reglamento de gestión de FCI, aprobado por la Comisión de Valores e inscripto en el RP.

ENTIDAD FINANCIERA
(SOCIEDAD DEPOSITARIA)

- Estatuto social aprobado por la Inspección de Sociedades Jurídicas (ISJ) e inscripto en el Registro Público (RP).
- Acta de asamblea donde conste la conformación del Directorio de la sociedad, inscripta en el RP.
- Acta de directorio con la distribución de cargos, en caso que no constara en el acta de asamblea.
- Todo acto de la sociedad que implique modificación al estatuto aprobado por la ISJ e inscripto en el RP.

FIDEICOMISO

- Contrato de fideicomiso en instrumento público o privado con firmas certificadas por escribano público, excepto cuando se refiere a bienes cuya transmisión debe ser celebrada por instrumento público; inscripto en el Registro Público (RP).
- Documentación que acredite identidad correspondiente de la persona humana o jurídica que esté a cargo de la administración del mismo.

REQUISITOS SOCIEDADES SECTOR PRIVADO

Para Acreditar Domicilios Sociedades del Sector privado

• **Social:** instrumento de constitución o de autorización que le otorgó el órgano de control correspondiente para funcionar (por ejemplo: Registro Público, Inspección de Personas Jurídicas, INAES).

• **Comercial:** habilitación administrativa (municipal) que autoriza el desarrollo de la actividad de que se trate en el domicilio comercial declarado y/o copia del impuesto a los Ingresos Brutos.

• **Según AFIP:** constancia de inscripción ante AFIP donde surja el domicilio declarado, sólo en los casos que sea exigido registrar este domicilio, por el tipo de operaciones que realiza el cliente.

Para Acreditar Situación Impositiva:

- **Nacional:**
- Constancia vigente de inscripción ante la AFIP.
- Si el interesado lo solicitara, Constancia de exención en IVA y/o ganancias.

• **Provincial:** Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos "local" o de "Convenio Multilateral" (CM01/CM02), o constancia obtenida del Padrón Web, según corresponda, atendiendo a la jurisdicción y/o régimen en el que se encuentra comprendido para tributar el Impuesto Provincial sobre los Ingresos Brutos.

• **Municipal:** constancia de habilitación municipal, para los casos que sea requerida.

Para Acreditar Ingresos Sociedades del sector privado

- Último balance contable.
- Certificación de ingresos (expedida por contador público y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas), ción/Opción Monotributo de AFIP (vigente).
- Responsable inscripto o autónomo: certificación de ingresos expedida por contador público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

La copia debe corresponderse en un todo con el original, y que no existan adulteraciones en la misma; debe ser realizada en una carilla de cada hoja (no se aceptarán copias en doble faz); debe ser nítida, legible y en tamaño de hoja A4.

LÍNEA DE FINANCIACIÓN DESCUENTO DE CHEQUES MIPYMES



BENEFICIARIOS

Personas humanas con actividad comercial o Personas Jurídicas.

MONTO MÁXIMO

Según calificación crediticia, hasta el 100% del valor descontado.

PLAZO



Hasta 30 días.

REQUISITOS FORMULARIOS



- Calificar según normativa emitida por Bancor y BCRA.

LÍNEA EN SISTEMA



MiPyme: SIF SIF 519-513 - 719.



TASA MIPYME
19% TNA

COMISIÓN

Mipyme sin gastos de otorgamiento.

GARANTÍAS

N/A

LÍNEA DE FINANCIACIÓN DESCUENTO DE CHEQUES NO MIPYMES



BENEFICIARIOS

Personas humanas con actividad comercial o Personas Jurídicas.

MONTO MÁXIMO

Según calificación crediticia, hasta el 100% del valor descontado.

PLAZO



Hasta 30 días.

REQUISITOS FORMULARIOS



- Calificar según normativa emitida por Bancor y BCRA.

LÍNEA EN SISTEMA



MiPyme: SIF SIF 519-513 - 719.



**TASA
NO MIPYME
19% TNA**

COMISIÓN

No MiPyme: sin gastos de otorgamiento.

GARANTÍAS

N/A